RESUMEN LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La ley de impuesto sobre la renta en El Salvador ha sufrido diversas reformas, entre las más recientes se puede mencionar la que se es el pago mínimo de Impuesto sobre la Renta, así como también el cambio de la tasa impositiva a las ganancias o utilidades de las empresas.

La ley de impuesto sobre la renta al igual que el código tributario contiene tanto obligaciones formales como también sustantivas las cuales debe cumplir el contribuyente; cuando hace referencia a obligaciones formales se quiere referir a aquellas obligaciones que no generan el pago sino solo el cumplimiento de requisitos, caso contrario las obligaciones sustantivas si requieren el pago de tributos.

Entre las obligaciones formales se tienen:

* Todas las personas jurídicas deben utilizar el sistema de acumulación, es decir deben determinarán sus rentas tomando en cuenta las devengadas en el ejercicio, aunque no estén percibidas, y los costos o gastos incurridos aunque no hayan sido pagados
* Llevar un control adecuado de las erogaciones que se realizan en función social para la construcción de hospitales, escuelas y demás beneficencia que se establece en el artículo 32 de la ley de impuesto sobre la renta
* Llevar un control de todas aquellas cuentas por cobrar que ya se tiene la certeza de que es difícil su cobrabilidad, es decir de todas aquellas cuentas incobrables que se han contabilizado.
* Tener el cuidado de llevar un registro de la depreciación por los bienes de la entidad que están sujetos a esta.
* Poseer la documentación que haga constar la cuantía de pago de impuesto en el extranjero Art.27 de LISR
* Documentar correctamente las transacciones realizadas por la entidad

Las mencionadas anteriormente son algunas de las obligaciones formales que tiene la entidad, a continuación se hace mención de algunas obligaciones sustantivas que tienen que cumplir las entidades, las cuales están contenidas en la ley de impuesto sobre la renta.

* La ganancia de capital obtenida por una persona natural o jurídica que no se dedique habitualmente a la compraventa, permuta u otra forma de negociaciones sobre bienes muebles o inmuebles, constituye ganancia de capital y se gravará por lo cual esta constituirá una obligación sustantiva.
* El pago mínimo de impuesto sobre la renta contenido en el artículo 77 de la LISR, dicho impuesto será calculado sobre el monto de la renta obtenida o bruta, con la alícuota del uno por ciento (1%)
* La retención del 5% por la disminución de capital (articulo 74 LISR)
* Enterar las sumas que se han retenido en calidad de agente de retención
* El pago del impuesto sobre la renta, el cual las personas jurídicas, uniones de personas, sociedades irregulares o de hecho, domiciliadas o no, calcularán su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del treinta por ciento (30%); se exceptúan los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares US$150,000), los cuales aplicarán la tasa del veinticinco por ciento (25%), lo cual está contenido en el artículo 41 de la ley estudiada
* La retención Retención por préstamos, el Art. 74-A establece que las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica domiciliadas en El Salvador, deberán retener el cinco por ciento (5%) en concepto del Impuesto sobre la Renta por las sumas de dinero o bienes en especie que entreguen en concepto de préstamos, mutuos, anticipos o cualquier otra forma de financiamiento.

Estos son algunas de las obligaciones formales y sustantivas establecidas en la ley de impuesto sobre la renta, aunque también esta aborda diversas temáticas como lo son las rentas gravadas, a que le llamaremos hecho generador, quienes serán los sujetos que intervienen los cuales para el caso son los sujetos pasivos o contribuyente, la ley antes mencionada también brinda información para la determinación de la renta obtenida, la renta neta, la forma de calcular el impuesto, así como también de las formas en que se puede liquidar el impuesto que se genera, entre muchos otros temas.

Cabe destacar que además de pagar el impuesto también el contribuyente puede ser agente de retención, ser sujeto de percepción, además de establecer las obligaciones que como contribuyente se tienen, entre las cuales se tienen el pago del impuesto a liquidarse, la obligación de declarar y pagar entre muchas más las cuales si no son acatadas pueden generar sanciones.